

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 13:00 horas, en el marco de la paritaria convocada para la renovación parcial del Convenio Colectivo 976/08, en la sede de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina en la calle Deán Funes 1242 de CABA, se reúnen el Sr. Carlos West Ocampo, Héctor Daer, Nestor Genta, Aldana Castañeda; por el sector trabajador, en representación de la **Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA)** y por la otra **Biogenesis Bago S.A.** con domicilio en Roque Sáenz Peña 995 Piso 1º Oficina A de la Ciudad de Buenos Aires, representada por Ariel A. Martinez y Santiago A. Gaynor respectivamente, expresan:

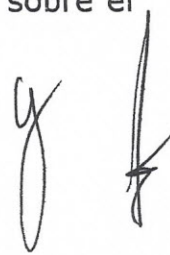
Que visto el acuerdo alcanzado en el Diálogo Para la Producción y el Trabajo, entre la CGT RA, las Cámaras Empresarias y el Gobierno Nacional con fecha 19 de octubre.

Que en dicho acuerdo se insta a los distintos sectores a iniciar negociaciones colectivas tendientes a acordar el otorgamiento de un bono de fin de año con una referencia base de pesos dos mil, para compensar el efecto que la inflación provocó sobre el poder adquisitivo de los salarios.

Por todo ello las partes acuerdan:

1.- **Bono Extraordinario de Fin de Año:** las partes acuerdan que el día 2 de enero se pagará a todos los trabajadores de las empresas, encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo **976/08**, un bono extraordinario de Fin de Año de pesos cuatro mil (\$4.000).

El bono tendrá forma de suma no remunerativa de pago único y excepcional, con la finalidad de reparar el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo de los salarios.



2.- Por todo lo expuesto las partes solicitan la homologación del presente acuerdo colectivo y en prueba de conformidad firman 4 ejemplares de un mismo tenor.

Sin más, las partes intervinientes ratifican en todos sus términos lo acordado.

Representación Gremial

Representación Empleadora.

